



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003471

Fecha: 14/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JAMEL



Por el cual se Aclarar parcialmente un Acto Administrativo de Encargo de Directivo Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por Decreto 2018070002436 del 27 de Agosto de 2018, fue Encargado como Directivo Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Educador **JAMEL ANTONIO BENAVIDES ACUÑA**, identificado con Cédula **9.197.059**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Director Rural en la *Institución Educativa Rural Montenegro del municipio de Tarazá, plaza 0939500-008*, en reemplazo de Roberto Jairo Rendón Ortiz, quien renunció al Encargo; el señor Benavides Acuña solicita mediante comunicación escrita Radicado 2018010336146 del 30 de agosto de 2018, la aclaración a dicho acto administrativo, debido a que fue registrado error en el Nombre del Establecimiento Educativo para el cual va Encargado, por lo cual se hace necesario Aclarar parcialmente el acto administrativo.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002436 del 27 de Agosto de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Encargado como Directivo Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Educador **JAMEL ANTONIO BENAVIDES ACUÑA**, identificado con Cédula **9.197.059**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Director Rural para la Institución Educativa Rural Montenegro del municipio de Tarazá, plaza 0939500-008; en el sentido que el Servidor Docente, se Encarga como Directivo Docente Director Rural para el **CENTRO EDUCATIVO RURAL TARAZÁ NORTE** del municipio de Tarazá, y no como fue expresado en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

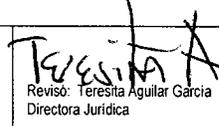
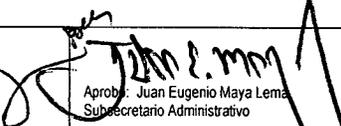
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>Proyecto: Carmenza Castaño Santa<br>Noviembre 26 de 2018 | <br>Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos<br>Directora Talento Humano | <br>Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica | <br>Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |
|---|---|---|---|